



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

ADQUISICIONES DIDECO

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN FIESTA
HUASA MEDIALUNA LAS
ESPARRAGUERAS Y SECTOR
LIUCURA ALTO, QUILLÓN 2023”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 56001
QUILLÓN, 14 SEP 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°080, de fecha 28 de agosto de 2023;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°184/23 de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°5.130, de fecha 25 de agosto de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 1213301-18-LE23;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 08 de septiembre de 2023;
7. Acta de evaluación de fecha 11 de septiembre de 2023;
8. Resolución Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2023;
9. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
15. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;

17. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1213301-18-LE23, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN FIESTA HUASA MEDIALUNA LAS ESPARRAGUERAS Y SECTOR LIUCURA ALTO, QUILLÓN 2023”**.
- Acta de evaluación de fecha 11 de septiembre de 2023, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIÓN EIRL, RUT 76.430.926-K**, por un monto de **\$5.500.000.-** (Cinco millones quinientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio según lo señala el Punto 7 de las Bases Administrativas Especiales.
- Que, actualmente, el sistema de información www.mercadopublico.cl no se encuentra disponible, debido a mantenciones programadas que la Dirección de Compras y Contratación Pública se encuentra realizando en éste, situación que ha sido informada a través de comunicado del sitio web y correo electrónico de la administradora del portal mercado publico de la Municipalidad de Quillón.
- Que, el artículo 62, N°s 2 y 3, del ya citado reglamento establece que las Entidades podrán efectuar sus procesos de compra “fuera del Sistema de Información”, cuando en razón de indisponibilidad técnica u otra causal de fuerza mayor, no es posible efectuar esos procesos a través de dicho sistema.
- Que, no obstante haberse realizado la evaluación de ofertas y resuelto el adjudicatario, una vez que el Sistema de Información vuelva a estar operativo, se realizará el envío de la orden de compra a través de dicho sistema, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°1213301-18-LE23, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN FIESTA HUASA MEDIALUNA LAS ESPARRAGUERAS Y SECTOR LIUCURA ALTO, QUILLÓN 2023”**, a la empresa **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIÓN EIRL, RUT 76.430.926-K**, por un monto de **\$5.500.000.-** (Cinco millones quinientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio según lo señala el Punto 7 de las Bases Administrativas Especiales.
2. **AUTORÍCESE**, la realización de la presente adquisición fuera del Sistema de Información, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos, incisos tercero, cuarto y quinto precedentes.

3. **ENVÍESE** la orden de compra correspondiente a través del Sistema de Información, una vez que este se encuentre operativo.
4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sitio de transparencia activa, en la sección "Adquisiciones y contrataciones" / "Compras sobre 3 UTM fuera de Mercado Público".



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PAS/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

